

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

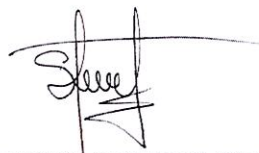
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N°088

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL SINIESTRO MARÍTIMO DE ARRIBADA FORZOSA MN MIKAYLA AJ EXP. N°15012021-006

PARTES: CAPITÁN, ARMADOR, AGENCIA MARÍTIMA DE LA MOTONAVE MN MIKAYLA AJ Y DEMAS INTERESADOS.

AUTO: DE FECHA VEINTE (20) DE AGOSTO DEL AÑO 2021, EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA CAPITÁN DE NAVÍO DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN ORDENA REQUERIR POR SEGUNDA Y ÚLTIMA VEZ EL APOORTE DE PRUEBAS A LA AGENCIA MARITIMA INTERMAR SHIPPING Y EL APODERADO DE LA MN MIKAYLA AJ, EN UN TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS HÁBILES.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTRES (23) DE AGOSTO DEL AÑO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.



STEFANIA ARNEADO OVIEDO
Asesora Jurídica CP05

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.**

Cartagena D, T y C., veinte (20) de agosto de 2021.

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL SINIESTRO MARÍTIMO DE
ARRIBADA FORZOSA MN MIKAYLA AJ EXP. N°15012021-006.

Teniendo en cuenta lo ordenado en el auto de apertura 09 de abril del año 2021, y en audiencia de fecha 12 de abril de la misma anualidad, se requiere por segunda y última vez aportar los siguientes documentos:

1. Por parte de la Agencia Maritima INTERMAR SHIPPING:
 - 1.1. Copia de los certificados de navegación de la tripulación de la MN MIKAYLA AJ.
 - 1.2. Copia de las licencias de navegación de la tripulación de la MN MMIKAYLA AJ.
 - 1.3. Copia de documento de identidad, pasaporte de la MN MIKAYLA AJ.
 - 1.4. Copia de bitácora de navegación de los días 26 de marzo del 2021 y 31 de marzo del año 2021.
 - 1.5. Copia del libro de bitácora de la MN MIKAYLKA, correspondiente al mes de abril del año 2021.
 - 1.6. Copia del registro de combustible de la MN MIKAYLA AJ, correspondiente al mes de marzo y abril del año 2021.
 - 1.7. Copia del registro de reparaciones realizadas a bordo de la MN MIKAYLA AJ, en virtud de la arribada forzada y su respectivo registro fotográfico.
2. Por parte del apoderado de la MN Mikayla AJ:
 - 2.1. Copia de registro de libro de máquinas de la MN MIKAYLA AJ, correspondiente al mes de marzo-abril del año 2021.
 - 2.2. Copia del registro de combustible de la MN MIKAYLA AJ, correspondiente al mes de marzo y abril del año 2021.
 - 2.3. Copia del libro de bitácora de la MN MIKAYLKA, correspondiente al mes de abril del año 2021.
 - 2.4. Informe de la empresa RMC, respecto a las reparaciones realizadas a la embarcación.
 - 2.5. Informe de mantenimiento realizado por la cuadrilla enviada por el armador.
 - 2.6. Copia del zarpe otorgado a la MN MIKAYLA AJ expedido en Panamá.
 - 2.7. Información y datos de contacto del armador de la embarcación.
3. Se otorga un término perentorio de tres (03) días hábiles para aportar los documentos solicitados, los cuales deberán ser enviados al correo investigacionescp05@dimar.mil.co y ofiregistro@dimar.mil.co.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Navío **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**
Capitán de Puerto de Cartagena